

Informe favorable de la Comisión de Calidad del Centro por el que se validan las modificaciones no sustanciales contenidas en el Anexo I

Reunida la Comisión de Calidad de la Facultad de Historia, en su sesión del 14 de octubre de 2024,

ACUERDA

1. Validar el/los formularios/s de modificaciones no sustanciales que se adjunta/n anexo/s a este documento, correspondientes a las titulaciones de:
 - Graduado/a en Xeografía e Historia

Para que así conste, a los efectos oportunos

Ourense, 17 de octubre de 2024

El/La Secretario/a de la Facultad/Escuela

Don Domingo Rodríguez Teijeiro

ANEXO I: Formulario de solicitud de modificación no sustancial para títulos de Grado y Máster

DATOS BÁSICOS DEL TÍTULO

Universidad	Vigo
Centro	Facultade de Historia
Denominación	Graduado o Graduada en Geografía e Historia por la Universidad de Vigo
Ámbito de conocimiento de la titulación de los establecidos en el RD 882/2021	Historia, Arqueología, Geografía, Filosofía y Humanidades
Código RUCT	038 – 32016480
Modalidad de enseñanza	Presencial e Semipresencial

DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Con el propósito de mejorar la adecuación del Grao en Geografía y Historia a las directrices actuales sobre igualdad e inclusión, se propone una revisión específica del uso del lenguaje en la memoria del grado. La revisión se centra en incorporar lenguaje inclusivo, siguiendo las recomendaciones del Manual de lenguaje inclusivo de la Universidad de Vigo y otras normativas vigentes, sin que ello suponga, en ningún caso, un cambio en la estructura y contenido de la memoria.

El uso de un lenguaje inclusivo es esencial para garantizar que el contenido académico, administrativo e institucional refleje la diversidad y promueva la igualdad de género, evitando cualquier tipo de exclusión o invisibilización. De este modo, la adaptación lingüística contribuirá a crear un entorno académico más equitativo y representativo.

Las principales razones para esta revisión incluyen:

- Neutralización o generalización del género: Evitar el uso del masculino genérico y sustituir términos con marcas de género por otros neutros o colectivos, como "alumnado" o "personal docente".
- Visibilización de todos los géneros: Emplear fórmulas gráficas o alternancia de género en textos donde sea necesario, para garantizar que ninguna identidad quede excluida.
- Adaptación a las normativas universitarias: Cumplir con las directrices y recomendaciones en materia de igualdad e inclusión promovidas por las normativas universitarias y legales.

Entre los principales cambios que se proponen:

- Uso de términos neutros o colectivos: Sustituir términos con marcas de género por otros más inclusivos, como emplear "alumnado/estudiantado" en lugar de "alumnos/estudiantes", o "personal docente" en vez de "profesores".
- Evitar el uso del masculino genérico: Para evitar la invisibilización de las mujeres y de otros colectivos, se recomienda el uso de palabras que engloben la totalidad del estudiantado, como "personas interesadas" en lugar de "los interesados".

<p>- Visibilización de género mediante la alternancia o fórmulas gráficas: En textos académicos o administrativos, es recomendable alternar el uso del género o utilizar fórmulas inclusivas como "profesor/a", garantizando así una mayor equidad en el lenguaje.</p> <p>Estos cambios contribuyen a crear un ambiente académico que refleja los valores de igualdad e inclusión que la universidad pretende fomentar, asegurando que el currículo se ajuste a las normativas actuales y a las expectativas de una sociedad más diversa.</p>
<p>2. Resultados del proceso de formación y aprendizaje</p> <p>Adaptación de la redacción del apartado al lenguaje inclusivo según las recomendaciones del Manual de lenguaje inclusivo de la Universidad de Vigo y otras normativas vigentes.</p>
<p>3. Admisión, reconocimiento y movilidad</p> <p>Adaptación de la redacción del apartado al lenguaje inclusivo según las recomendaciones del Manual de lenguaje inclusivo de la Universidad de Vigo y otras normativas vigentes.</p>
<p>4. Planificación de las enseñanzas</p> <p>Adaptación de la redacción del apartado al lenguaje inclusivo según las recomendaciones del Manual de lenguaje inclusivo de la Universidad de Vigo y otras normativas vigentes.</p>
<p>5. Personal académico y de apoyo a la docencia</p> <p>Adaptación de la redacción del apartado al lenguaje inclusivo según las recomendaciones del Manual de lenguaje inclusivo de la Universidad de Vigo y otras normativas vigentes.</p>
<p>6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios</p> <p>Adaptación de la redacción del apartado al lenguaje inclusivo según las recomendaciones del Manual de lenguaje inclusivo de la Universidad de Vigo y otras normativas vigentes.</p>
<p>7. Calendario de implantación del título</p> <p>Adaptación de la redacción del apartado al lenguaje inclusivo según las recomendaciones del Manual de lenguaje inclusivo de la Universidad de Vigo y otras normativas vigentes.</p>
<p>8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad</p> <p>Adaptación de la redacción del apartado al lenguaje inclusivo según las recomendaciones del Manual de lenguaje inclusivo de la Universidad de Vigo y otras normativas vigentes.</p>

*Conforme a lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, **la universidad, para la tramitación de las modificaciones no sustanciales recogidas en este documento, aporta junto con esta solicitud, la siguiente documentación:**

- Informe favorable a la modificación no sustancial del Sistema Interno de Garantía de Calidad del Centro (Comisión e Calidad del Centro).

- Documento en el que conste que la modificación ha sido aprobada por los órganos de gobierno de la Universidad.